CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020
"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL SIP DE LA POLICÍA NACIONAL - AD REFERÉNDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diecisiete días del mes de abril del año dos mil veinte**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, EN EL PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 01 "GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA…"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa Nº 02/2020 para la "Adquisición de Tóner para el SIP de la Policía Nacional – Ad Referéndum"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar la que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 375.804**
- **Aclaración N° 1** de fecha 27 de febrero de 2020.
- **Adenda 01** de fecha 27 de febrero de 2020.
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 443/2020** de fecha 03 de marzo de 2020, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 167.670.000.- (Guaraníes ciento sesenta y siete millones seiscientos setenta mil.)
- **Acta de Apertura de Sobres N° 05/2020,** realizada en fecha 05 de marzo de 2020, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, los precios presupuestados por los mismos, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 05/2020

APERTURA DE SOBRES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020
"ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL SIP DE LA POLICÍA NACIONAL"
AD REFERÉNDUM ID N° 375.804

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **08:15 horas** del día **[05-marzo-2020]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3rd Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2020 "ADQUISICIÓN DE TÓNER PARA EL SIP DE LA POLICÍA NACIONAL" AD REFERÉNDUM ID N° 375.804**, los siguientes funcionarios: el **Sr. Jorge Morinigo**, Director de la UOC, el **Sr. Guillermo Rodríguez**, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica, y la **Sra. Elida Careaga**, Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección de U.O.C. ----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando estas al Comité de Evaluación, que es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

Representantes de las firmas oferentes:

N°	RAZÓN SOCIAL	NOMBRE Y APELLIDO	C.I N°:
1	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	Carlos Manuel Martínez Aguilar	4.344.618
2	ALTERNATIVA S.A.	Angélica Inocencia Zayas Aquino	3.507.258
3	CMGV de Cristian Manuel González Viera	Sin representante	----------
4	TECHNO AMERICAN S.R.L.	Pablo Adrián Ocampo	4.801.242
5	ESTILO ARTES GRÁFICAS de Elvira Carmen Filártiga Ríos	Sin representante	----------
6	OFICINAS PY S.A.	Sin representante	----------

1. APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN LA CARTA INVITACIÓN.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto

1. **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**
2. **ALTERNATIVA S.A.**
3. **CMGV de Cristian Manuel González Viera**
4. **TECHNO AMERICAN S.R.L.**
5. **ESTILO ARTES GRÁFICAS de Elvira Carmen Filártiga Rios**
6. **OFICINAS PY S.A.**

2. OFERTAS TARDÍAS

Se deja constancia de que no han sido presentadas ofertas tardías.

-1/5-

3. MONTO DE LAS OFERTAS

N°	RAZÓN SOCIAL / RUC N°	Monto Total de la Oferta Gs	Email (correo electrónico)
1	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos / RUC N° 2373251-2	136.080.000.-	microtek.informatica.asu@gmail.com
2	ALTERNATIVA S.A. / RUC N° 80037264-6	200.450.700.-	alternativa2203@hotmail.com
3	CMGV de Cristian Manuel González Viera/ RUC N° 3193461-7	202.005.000.-	cmgvtem@hotmail.com
4	TECHNO AMERICAN S.R.L. / RUC N° 80002638-9	85.050.000.-	carmen@techno-american.com.py
5	ESTILO ARTES GRÁFICAS de Elvira Carmen Filártiga Ríos / RUC N° 356817-1	192.520.500.-	estilogr@hotmail.com
6	OFICINAS PY S.A. / RUC N° 80079160-6	117.490.500.-	ifdm2012@gmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/2019, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	Oferente / RUC	Formulario de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Muestra
1	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos / RUC N° 2373251-2	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	ALTERNATIVA S.A. / RUC N° 80037264-6	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	CMGV de Cristian Manuel González Viera/ RUC N° 3193461-7	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta
4	TECHNO AMERICAN S.R.L. / RUC N°	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
5	ESTILO ARTES GRÁFICAS de Elvira Carmen Filártiga Ríos / RUC N°	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
6	OFICINAS PY S.A. / RUC N° 80079160-6	Presenta	Presenta	Presenta	No Presenta

-2/5-

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

Ing. Juan Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Supervisión de Bienes

José Neri Mariño Galiano
Director
Dirección de Administración

DOCUMENTOS REQUERIDOS	MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos	ALTERNATIVA S.A.	CMGV de Cristian Manuel González Viera	TECHNO AMERICAN S.R.L.	ESTILO ARTES GRÁFICAS de Elvira Carmen Filártiga Ríos	OFICINAS PY S.A.
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas						
a) Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.*	PRESENTA (SIPE)	----------	PRESENTA (SIPE)	----------	PRESENTA (SIPE)	----------
b) Constancia de Inscripción en el registro unico de contribuyentes.*	PRESENTA (SIPE)	----------	PRESENTA (SIPE)	----------	PRESENTA (SIPE)	----------
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y de Impuesto a la Renta.	PRESENTA	----------	PRESENTA (SIPE)	----------	PRESENTA (SIPE)	----------
d) Patente simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA (SIPE)	----------	PRESENTA (SIPE)	----------	NO PRESENTA	----------
e) En el caso que participe la oferente otro persona en su representación, deberá presentar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y específicamente en los actos de la licitación. (No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes).*	----------	----------	----------	----------	----------	----------
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA	----------	PRESENTA (SIPE)	----------	PRESENTA (SIPE)	----------
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas						
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica oferente como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	----------	PRESENTA (SIPE)	----------	PRESENTA (SIPE)	----------	PRESENTA (SIPE)
b) Constancia de Inscripción en el registro unico de contribuyentes.*	----------	PRESENTA (SIPE)	----------	PRESENTA	----------	PRESENTA (SIPE)
c) Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	----------	PRESENTA (SIPE)	----------	PRESENTA	----------	PRESENTA (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acreditan las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en una poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes), o los documentos pertinentes que justifiquen la representación del firmante tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	----------	PRESENTA (SIPE)	----------	PRESENTA (SIPE)	----------	PRESENTA (SIPE)
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	----------	PRESENTA (SIPE)	----------	PRESENTA (SIPE)	----------	NO PRESENTA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------	PRESENTA (SIPE)	----------	PRESENTA (SIPE)	----------	NO PRESENTA
III. Documentos legales para Oferentes en Consorcio						
IV. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada						
Documentación que demuestre la capacidad de taller correspondiente, certificado de taller en la rama para impresoras o dispositivos, otros periféricos y en firma satisfactoria, particulares a través de un informe final de Auditoría del SIPE Concepto por Control de Taller Nacional año 2019 (Art. 1, que a condición los siguientes documentos (contratos o comprobantes legales de vínculo) para de requisito definitivo. El Oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato legalizado.	PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA POR LOS AÑOS 2018 Y 2019 NO PRESENTA 2017	NO PRESENTA
V. Otros documentos.						
A fin de aplicar la satisfacción en el Decreto Nº 954012, se refiere la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Para Personas Jurídicas, la oferta a los efectos previstos en Cláusula de Declaración Jurada el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivas nómina de cédula, a fin de ser cotejados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP Nº 1387/17.	----------	PRESENTA	----------	PRESENTA	----------	NO PRESENTA
Certificado del Fabricante, Representante o Distribuidor.	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
Garantía anual, en carácter de Declaración Jurada del buen funcionamiento de los bienes por 15 (quince) meses.	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA

Observaciones SIPE:

- La firma **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**, presenta la Constancia del SIPE Nº 1590611 de fecha 04 de marzo de 2020.
- La firma **ALTERNATIVA S.A.**, presenta la Constancia del SIPE Nº 1590567 de fecha 04 de marzo de 2020.
- La firma **CMGV de Cristian Manuel González Viera**, presenta la Constancia del SIPE Nº 1590599 de fecha 04 de marzo de 2020.
- La firma **TECHNO AMERICAN S.R.L.**, presenta la Constancia del SIPE Nº 1590663 de fecha 04 de marzo de 2020.
- La firma **ESTILO ARTES GRÁFICAS de Elvira Carmen Filártiga Ríos**, presenta la Constancia del SIPE Nº 1590654 de fecha 04 de marzo de 2020.
- La firma **OFICINAS PY S.A.**, presenta la Constancia del SIPE Nº 1590666 de fecha 04 de marzo de 2020.

5. Observaciones realizadas por representantes de firmas oferentes:
A petición del representante de la firma **MICROTEK de Gustavo Daniel Rojas Avalos**, se deja constancia de las siguientes observaciones:

a) La firma OFICINAS PARAGUAY S.A.:
- No presenta muestra.
- El producto cotizado no pertenece a la marca SAMSUNG
- Los tóner deben de ser originales de la marca de la impresora.

b) La firma CMGV de Cristian Manuel González Viera:
- No presenta muestra, es uno de los requisitos sustanciales.

A petición del representante de la firma **ALTERNATIVA S.A.**, se deja constancia de la siguiente observación:
- Con relación a las firmas MICROTEK, CMGV GRAFICA IMPORT, OFFICE PARAGUAY, ESTILO ARTES GRÁFICAS, no presentan Autorización del Fabricante, Representante y/o Distribuidor.

Otras Observaciones:
Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **10:00 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los Funcionarios presentes y representantes de firmas oferentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.

Jorge Morinigo
Director de la UOC

Elida Careaga
Jefa del Departamento de Licitaciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

ALTERNATIVA S.A.
Angélica Zayas
Dpto. de Licitaciones

TECHNO AMERICAN S.R.L.
Tel.: 444-525 / 495-440

MICROTEK
Informática & Comunicación
de Gustavo Daniel Rojas Avalos
25 de Mayo 542 c/ México - Tel: 496 351

Lic. Mariza R. Chavez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Contrl. y Provisión de Bienes

José Neri Maripo Galiano
Director
Dirección de Administración

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley N° 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

Las ofertas presentadas, han sido objeto de un exhaustivo análisis, conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en la Carta Invitación, cuyo análisis se detalla a continuación:

N°	Oferente / RUC	Formulario de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	**TECHNO AMERICAN S.R.L.** / RUC N° 80003638-9	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	**OFICINAS PARAGUAY S.A.** / RUC N° 80079160-6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
3	**MICROTEK de Gustavo Rojas** / RUC N° 2373251-2	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	**ESTILO ARTES GRÁFICAS de Elvira Filártiga** / RUC N° 365817-1	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	**ALTERNATIVA S.A.** / RUC N° 80037264-6	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
6	**CMGV de Cristian González** / RUC N° 3193461-7	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme el cuadro precedente, se constata que las firmas **TECHNO AMERICAN S.R.L., OFICINAS PARAGUAY S.A., MICROTEK de Gustavo Rojas, ESTILO ARTES GRÁFICAS de Elvira Filártiga, ALTERNATIVA S.A.** y **CMGV de Cristian González, CUMPLEN** con la presentación de documentos sustanciales.

OBSERVACIÓN:

Considerando la Carta Invitación, en el Anexo B. Datos de la Contratación, punto 7 Solicitud de Muestras, se establece que la muestra deberá ser presentada con el Sobre Oferta, caso contrario, la oferta correspondiente será rechazada.

Al respecto, conforme al Acta de Apertura de Sobres N° 05/2020 de fecha 05 de marzo de 2020, se detalla que las firmas **CMGV de Cristian González** con RUC N° 3193461-7 y **OFICINAS PARAGUAY S.A.** con RUC N° 80079160-6 **no presentan muestras** de los bienes ofertados; por lo tanto, las mismas no serán objeto de evaluación formal, siendo por este motivo las ofertas **rechazadas**.

2.2 Evaluación Económica-Financiera

2.2.1 Margen de Preferencia

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En ese sentido, todos los oferentes cotizan productos de origen extranjero; por lo tanto, no es necesario aplicar el margen de preferencia a favor de los productos de origen nacional.

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la Coordinación de Bienes y Servicios

Ing. Com. Rubén Martínez
Director Interino
Dpto. de Contrataciones y Adquisición de Bienes

José Nery Marino Galiano
Director
Dirección de Administración

2.3 Evaluación de documentaciones de carácter formal

Prosiguiendo con la evaluación, en atención a lo establecido en el Decreto 2992/19 Art. 63 Método de Evaluación; respecto a las documentaciones establecidas en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA establecidos en la Carta Invitación, se hacen las siguientes observaciones

DOCUMENTOS REQUERIDOS	TECHNO AMERICAN S.R.L.	MICROTEK de Gustavo Rojas	ESTILO ARTES GRÁFICAS de Elvira Filártiga	ALTERNATIVA S.A.
I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	----------	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	----------
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	----------	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)	----------
c) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	----------	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	----------
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	----------	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	----------
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	----------	NO APLICA	NO APLICA	----------
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	----------	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)	----------
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas				
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	----------	----------	CUMPLE (SIPE)
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE	----------	----------	CUMPLE (SIPE)
b) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE (SIPE)	----------	----------	CUMPLE (SIPE)
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE (SIPE)	----------	----------	CUMPLE (SIPE)
IV. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada				
Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado cartuchos de tóner y/o tinta para impresoras o fotocopiadoras, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 50% (cincuenta por ciento) de los tres últimos años (2017-2018-2019). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
V. Otros documentos.				
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
Garantía escrita, en carácter de Declaración Jurada, del buen funcionamiento de los bienes por 15 (quince) meses.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observaciones:

Respecto a las documentaciones de carácter formal, es oportuno mencionar que se remitieron las siguientes Notas solicitando aclaraciones y/o documentaciones de carácter formal conforme se detalla:

Nota DUOC N° 39/2020 de fecha 05 de marzo de 2020, a la firma **MICROTEK de Gustavo Rojas,** solicitándole Autorización del Fabricante o Distribuidor y Garantía escrita, en carácter de DDJJ, del buen funcionamiento de los bienes por 15 (quince) meses.

Al respecto, la firma mencionada remitió Garantía escrita, en carácter de DDJJ, del buen funcionamiento de los bienes por 15 (quince) meses, y una Carta Acuerdo como socio de canal autorizado de HP Inc., sin embargo, dicho

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la Coordinación de Bienes y Servicios

Ing. Cont. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

José Nelio Martínez Galiano
Director
Dirección de Administración

documento no cuenta con la firma por parte de ningún representante del fabricante HP INC, por lo que no se considera válido como Autorización del Fabricante.

Nota DUOC N° 43/2020 de fecha 09 de marzo de 2020, a la firma **ESTILO ARTES GRÁFICAS de Elvira Filártiga,** solicitándole: Fotocopia simple de patente Municipal del Oferente, Documentación que demuestre capacidad de haber suministrado cartuchos de tóner y/o tinta para impresoras o fotocopiadoras correspondiente al año 2017, Autorización del Fabricante o Distribuidor y Garantía escrita, en carácter de DDJJ, del buen funcionamiento de los bienes por 15 (quince) meses.

En ese sentido, la firma mencionada remitió Fotocopia simple de patente Municipal del Oferente, Documentación que demuestra la capacidad de haber suministrado cartuchos de tóner y/o tinta para impresoras o fotocopiadoras correspondiente al año 2017 y Garantía escrita, en carácter de DDJJ, del buen funcionamiento de los bienes por 15 (quince) meses, no así la Autorización del Fabricante o Distribuidor.

Por lo expuesto, las firmas **MICROTEK de Gustavo Rojas** y **ESTILO ARTES GRÁFICAS de Elvira Filártiga, "NO CUMPLEN"** con la totalidad de los requisitos formales de la Carta Invitación.

Por otro lado, la firma **TECHNO AMERICAN S.R.L.** oferta y presenta una carta de Autorización del Fabricante de la marca BLUE BUDGET BY STATIC CONTROL, para cartuchos compatibles de toners, sin embargo, el Anexo C de la Carta Invitación, 1. Especificaciones Técnicas, establece *"Observación: los tóner deben ser Original de la marca de la impresora, no se aceptarán Tóner remanufacturados, reacondicionados, recargados"*, por lo que dicha firma **"NO CUMPLE"** con la presentación de documentos formales y técnicos.

En cuanto a la firma **ALTERNATIVA S.A.**, analizados la totalidad de los documentos presentados en su oferta, se constata que **"CUMPLE"** con los requisitos formales de la Carta Invitación.

Asimismo, en cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los representantes legales del oferente susceptible de ser analizado en esta etapa, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, adjuntos en el Memorándum DGTH N° 292/2020 de fecha 14 de abril del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe;

Oferente	Nombre y Apellido (Socios y/o representantes)	C.I. N°	Observaciones
ALTERNATIVA S.A.	Iván Alexis Castillo Filártiga	3.525.768	No figura en el SINARH
	Guillermo Rivas Duarte	310.982	No figura en el SINARH
	Elizabeth Lucia Benítez Ríos	551.467	No figura en el SINARH
	Sonia Beatriz Santacruz	1.110.579	No figura en el SINARH
	Julio Concepción Matiauda	315.199	No figura en el SINARH
	Darío Sosa Romero	277.147	No figura en el SINARH
	Estefanía María Benza Chevra	3.202.592	No figura en el SINARH

Por lo expuesto, se constata que la firma **ALTERNATIVA S.A.,** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.4 Evaluación Económico - Financiera

Seguidamente se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa susceptible de ser analizada, cuyo monto se detalla a continuación:

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la Coordinación de Bienes y Servicios

Ing. Com. Ruben Martinez
Jefe Interino
Dpto. de Contrataciones

José Nery Morínigo Galiano
Director
Dirección de Administración

Razón Social	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total
ALTERNATIVA S.A.	Tóner color negro para impresora de la marca SAMSUNG 115L xpres	243	824.900	200.450.700.-

El detalle de las ofertas, se expone en el **"Cuadro Comparativo de la Oferta"**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.5 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el siguiente cuadro, con el detalle del precio unitario referencial establecido por la convocante publicada en el SICP, bajo el ID: 375.804, y el precio unitario cotizado por el oferente susceptible de ser analizado, **ALTERNATIVA S.A.**, a fin de resaltar si se encuentra por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, o si supera el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

					ALTERNATIVA S.A.	
Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial de la Convocante	Disminución del 30% del Precio Referencial	Aumento 20% del Precio Referencial	Precio Unitario Cotizado Gs. (IVA incluido)	Observación
1	Tóner color negro para impresora de la marca SAMSUNG 115L xpres	**690.000**	483.000	828.000	824.900	No se encuentra por debajo del 30% del precio referencial, ni supera el 20% del precio referencial

Teniendo en cuenta el cuadro precedente, se constata que el precio ofertado por el oferente **ALTERNATIVA S.A.**, se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la normativa citada.

2.6 Evaluación Técnica

A fin de proceder a la evaluación técnica, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 85/2020 de fecha 10 de marzo de 2020, remitió las ofertas presentadas por los oferentes, y solicitó a la Dirección de Administración, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorando DCyPB N° 55/2020 del Departamento de Control y Provisión de Bienes y el Memorándum DGAF/DA N°110/2020 de la Dirección de Administración, en fecha 11 de marzo de 2020**, se remitió el informe técnico, a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la Coordinación de Bienes y Servicios

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

José Neri Mariño Galiano
Director
Dirección de Administración

DCyPB N°: 55/2020

MEMORANDO

A: Lic. José Mariño, Director
Dirección de Administración

DE: Ing. Com. Rubén Martínez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

TEMA: Memorando DUOC N° 85/2020 – Informe Técnico.-

FECHA: 11/03/2020

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al Memorándum DUOC N° 85/2020 – en marco del procedimiento a Contratación Directa N° 02/2020 para la "Adquisición de Tóner para el SIP de la Policía Nacional" Ad referéndum ID: 375.804, se remite el informe técnico, conforme a los siguientes datos:

N°	Oferente	Monto Ofertado	Observación
1	TECNO AMERICAN S.R.L.	85.080.000	• Presenta muestra, pero la misma no es original de la marca. • No cumple con las especificaciones técnicas
2	OFICINAS PY S.A.	117.490.500	• No presento muestra.
3	MICROTEK	136.080.000	• Presenta muestra que cumple con las especificaciones técnicas • Presenta Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor sin la firma correspondiente del fabricante, incumpliendo con lo solicitado en el Anexo B – Punto 10.
4	ESTILO ARTES GRAFICAS	192.820.500	• Presenta muestra que cumple con las especificaciones técnicas • No Presenta Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor, incumpliendo con lo solicitado en el Anexo B – Punto 10
5	ALTERNATIVA S.A.	200.450.700	• Presenta muestra que cumple con las especificaciones técnicas • Presenta Autorización de Fabricante, Representante o Distribuidor
6	CMGV	202.905.000	• No presento muestra.

Queda a cargo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta que las Empresas que se presentaron al Llamado, no se encuentra comprendidas en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones, salvo mejor parecer.

Atentamente.

Atento a lo expuesto en el informe técnico precedente, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **ALTERNATIVA S.A., "CUMPLE"** con los criterios que se solicitan en las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19; Artículos 63 "Método de Evaluación" y 65 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
TECHNO AMERICAN S.R.L.	Cumple	No Cumple	Cumple
MICROTEK de Gustavo Rojas	No Cumple	No Cumple	Cumple
ESTILO ARTES GRÁFICAS de Elvira Filártiga	No Cumple	No Cumple	Cumple
ALTERNATIVA S.A.	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

Considerando el análisis realizado, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres N° 05/2020, el Informe Técnico según Memorando DCyPB N° 55/2020 del Departamento de Control y Provisión de Bienes y el Memorándum DGAF/DA N°110/2020 de la Dirección de Administración, de fecha 11 de marzo de 2020,

Lic. Marta R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la Coordinación de Bienes y Servicios

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

José Noni Mariño Galiano
Director
Dirección de Administración

el Cuadro Comparativo de Precios, y que la modalidad de adjudicación es **POR ÍTEM**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **ALTERNATIVA S.A.** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación.

Por consiguiente, y en consideración a que la suma total de la oferta presentada por la firma **ALTERNATIVA S.A.** supera la Disponibilidad Presupuestaria que asciende a la suma de Gs. 167.670.000.- (guaraníes ciento sesenta y siete millones seiscientos setenta mil.), y conforme a lo dispuesto en el Art. 66 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que en su parte pertinente dispone: *"...Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado;"*, este Comité considera reducir la cantidad de los bienes solicitados en el **Ítem 1**, a fin de ajustar el monto de adjudicación a la suma establecida en el CDP, de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

Firma Adjudicada: ALTERNATIVA S.A. RUC N° 80037264-6									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	44103103 -001	Tóner para impresora SAMSUG 115L xpres, color negro (original)	Unidad	Unidad	203	SAMSUNG	China	824.900	167.454.700
Total Gs.									**167.454.700**

Monto total adjudicado: Son guaraníes ciento sesenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 02/2020 para la "Adquisición de Tóner para el SIP de la Policía Nacional – Ad Referéndum" ID N° 375.804**, a la firma **ALTERNATIVA S.A., con RUC N° 80037264-6,** por un monto total de **Gs. 167.454.700.- (guaraníes ciento sesenta y siete millones cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios

Departamento de Control y Provisión de Bienes

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes